



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS – PIURA
“CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU”



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 29 - 2024-MDC-GM

Catacaos, 25 de enero de 2024

VISTO:

El Expediente N° E2023004601 de fecha 18 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Alfonso Huiman Valverde; INFORME N° 001-2024-MDC-GDS-SGIS-OPC de fecha 11 de enero de 2024, suscrito por el Responsable de la Oficina de Participación Ciudadana; INFORME N° 02-2024-MDC-SGIS-GDS de fecha 12 de enero de 2024, suscrito por la Sub Gerente de Inclusión Social; INFORME N° 007-2024-MDC-GDS-AMF de fecha 15 de enero de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social; INFORME N° 25-2024/MDC.OGAJ de fecha 22 de enero de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;



Que, el numeral 6) de artículo 113 de la precitada norma prescribe, los gobiernos locales promueven la participación vecinal mediante Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinitas, Organizaciones Comunales, Sociales o Similares de Naturaleza Vecinal.

Que, de acuerdo con el artículo 117 en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ordenanza Municipal N° 09-2013, Título I, Capítulo I, artículo 5°: la junta vecinal comunal planifica y concerta el desarrollo social en su circunscripción en armonía con los planes y políticas de la Municipalidad, fomentando la integración y fortalecimiento del binomio gobierno local y comunidad;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 10 de setiembre de 2023, signada con Expediente N° E2023004601 de Mesa de Partes, presentada por el señor Alfonso Huiman Valverde, Solicitando Resolución de Administración de Nuestra Directiva Central, e indican que habiéndose reunido en asamblea Pública los Ex Dirigentes y Pobladores de nuestro AA. HH, el día sábado 16 de diciembre del 2023 con el objetivo de elegir nuestra directiva central que los represente ante las Instituciones Distritales, Provinciales y Regionales. ; quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Maria del Pilar Chunga Vilcherrez	02831604
Vicepresidente	Alfonso Huiman Valverde	02850190
Secretario	Milagros Solano Castro	02883358
Tesorero	Fany Pamela Morales Marcelo	46425188
Fiscal	Silvia Marisol Silva Ortiz	02700527
Vocal	Felix Alberto Litano Paico	02888970
Vocal	Julio Timana Villegas	02697232

Que, mediante INFORME N° 001-2024-MDC-GDS-SGIS-OPC de fecha 11 de enero del 2024, emitido por el Responsable de la Oficina de Participación Ciudadana, a la Sub Gerente de Inclusión Social, solicitando RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL AA.HH “Los Tallanes – Catacaos” y así mismo, la Resolución de reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Gestión AA.HHG Los Tallanes, debe tener una vigencia de un (01) año.

Que, mediante INFORME N° 07-2024-MDC-SGIS-GDS-, de fecha 15 de enero de 2024, la Gerente de Desarrollo Social, al Gerente Municipal, solicitando Pronunciamiento legal y acto resolutorio a integrantes que conforman el COMITÉ DE GESTIÓN DEL AA.HH LOS TALLANES DE CATACAOS, los mismos que fueron elegidos de forma democrática el día 16 de diciembre de 2023, en presencia del Veedor Municipal Willian Torres Lachira.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
“CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU”



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, mediante proveído S/N de fecha 15 de enero de 2024, emitido por el Gerente Municipal, solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica emita opinión legal.

Que, mediante INFORME N° 25 -2024/MDC-OGAJ, de fecha 22 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda otorgar el RECONOCIMIENTO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL AA.HH “LOS TALLANES” - CATACAOS, que está conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Maria del Pilar Chunga Vilcherrez	02831604
Vicepresidente	Alfonso Huiman Valverde	02850190
Secretario	Milagros Solano Castro	02883358
Tesorero	Fany Pamela Morales Marcelo	46425188
Fiscal	Silvia Marisol Silva Ortiz	02700527
Vocal	Felix Alberto Litano Paico	02888970
Vocal	Julio Timana Villegas	02697232

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas mediante Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- RECONOCER, a la Junta Directiva del **COMITÉ DE GESTIÓN DEL AA.HH “LOS TALLANES CATACAOS”**; por el periodo de un (01) año; la misma que queda conformada de la siguiente manera, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Maria del Pilar Chunga Vilcherrez	02831604
Vicepresidente	Alfonso Huiman Valverde	02850190
Secretario	Milagros Solano Castro	02883358
Tesorero	Fany Pamela Morales Marcelo	46425188
Fiscal	Silvia Marisol Silva Ortiz	02700527
Vocal	Felix Alberto Litano Paico	02888970
Vocal	Julio Timana Villegas	02697232

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y demás instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastacio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL